



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
NAABOL-DNJ-RA N° 035/2026**

Código de PIGE: JJY4C65V
La Paz, 18 de mayo de 2026

VISTOS:

El Informe INF/DGE-UNP N° 0108/2026 de 14 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Nacional de Planificación; el Informe INF/DGE-UNIT N° 0075/2026 de 7 de mayo de 2026, emitido por la Unidad Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación; el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL Versión 1; la normativa legal vigente y todo lo que ver conviene y se tuvo presente; y,

CONSIDERANDO I (MARCO NORMATIVO):

Que el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, dispone que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones

Que el Parágrafo I del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general.

Que el Parágrafo II del Artículo 103 del Texto Constitucional, establece que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2016, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), conforme al Artículo 7 en sus incisos a) y b) tiene la función de proponer y coordinar políticas de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que el Decreto Supremo N° 5468, de 1 de octubre de 2025, aprueba la actualización del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico – PIGE, estableciendo su implementación obligatoria hasta la gestión 2028 por parte de las entidades públicas.



Que la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0115/2025, de 30 de octubre de 2025, aprueba los "Contenidos Mínimos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico", definiendo las directrices y plazos para que las entidades públicas registren sus respectivos planes institucionales.

Que el Anexo del Decreto Supremo N° 5468 establece en su capítulo VI., numeral 6.1., sub numeral 7, que, tras la validación técnica, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad pública debe aprobar el PIGE institucional mediante resolución expresa en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, haciendo referencia obligatoria al código verificador generado.

CONSIDERANDO II (ANTECEDENTES):

Que, mediante informe **INF/DGE-UNIT N° 0075/2026** de 7 de mayo de 2026, el Profesional Analista de Sistemas y Desarrollo Web, Wilson Mamani Condori, y el Jefe de la Unidad Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación, Luis Felipe Cusi Castro, informan respecto a la aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 5468.

Que, en el acápite "Desarrollo" del referido informe, se señala que en fecha 13 de febrero de 2026, el Responsable del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) efectuó el registro del Plan PIGE de NAABOL.

Que, asimismo, en fecha 30 de abril de 2026, Irene Olga Mollo Chambilla, en su condición de Supervisor de la AGETIC, procedió a la validación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL.

Que, posteriormente, en la misma fecha, Luis Felipe Cusi Castro, en calidad de Responsable del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, procedió a la aprobación del PIGE institucional de NAABOL mediante la plataforma de Ciudadanía Digital, asignándose el código de seguimiento JY4C65V.

Que, finalmente, el citado informe concluye que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL fue elaborado, registrado, validado y aprobado en coordinación con la AGETIC, en el marco del Decreto Supremo N° 5468, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0115/2025 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0133/2025; recomendando, en consecuencia, su aprobación mediante Resolución Expresa, en su Versión 1, incluyendo el código de seguimiento **JY4C65V**.

Que, mediante informe **INF/DGE-UNP N° 0108/2026** de 14 de mayo de 2026, la Profesional de Desarrollo Organizacional, Lic. Ilse Mercado Martínez, a través de la Jefe de la Unidad de Planificación, Lic. Rossio María Sol Requena Llorentty, informa respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL, Versión 1.

Que, en el acápite "Análisis" del referido informe, se señala que, de acuerdo con el informe INF/DGE-UNIT N° 0075/2026 de 7 de mayo de 2026, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el marco de la normativa vigente y de los contenidos mínimos del Plan de



Implementación de Gobierno Electrónico emitidos por la AGETIC, elaboró el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL, en su Versión 1.

Que, el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL, en su Versión 1, fue estructurado conforme a la normativa vigente, comprendiendo los siguientes componentes:

1. Infraestructura y Conectividad.
2. Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.
3. Interoperabilidad.
4. Ciudadanía Digital y Simplificación de Trámites.
5. Seguridad Informática y de la Información.
6. Gestión Pública.
7. Asesoramiento y Capacitación Técnica.
8. Registros Públicos.
9. Servicios de Desarrollo Económico.
10. Calidad de Servicios Públicos.
11. Transparencia y Datos Abiertos.
12. Participación y Control Social.

Que, finalmente, el referido informe concluye que el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL, Versión 1, fue elaborado en el marco de la normativa vigente y de los contenidos mínimos emitidos por la AGETIC; asimismo, fue revisado y validado por dicha entidad en la plataforma del Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – Módulo PIGE (SRSP), y posteriormente aprobado por el Responsable de su Elaboración, obteniéndose el código verificador **JJY4C65V**. En consecuencia, señala que el referido Plan es técnicamente viable para su aprobación mediante Resolución Administrativa, recomendando su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO III: (FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA)

Que, de conformidad con el marco normativo citado precedentemente, las entidades públicas se encuentran obligadas a formular, registrar, validar y aprobar sus respectivos Planes de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE), en observancia a los lineamientos y contenidos mínimos establecidos por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).

Que, de la revisión de los antecedentes administrativos y técnicos cursantes en obrados, se evidencia que el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL – Versión 1, fue elaborado por la Unidad Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación en observancia de los “Contenidos Mínimos del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico”, aprobados mediante Resolución Administrativa AGETIC/RA/0115/2025, contemplando los componentes estratégicos y operativos exigidos por la normativa vigente.

Que, asimismo, el referido Plan fue debidamente registrado en la plataforma del Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – Módulo PIGE (SRSP), posteriormente validado técnicamente por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC)



en fecha 30 de abril de 2026, y finalmente aprobado por el Responsable del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de NAABOL, generándose el código verificador JJY4C65V. En consecuencia, considerando que el procedimiento de elaboración, registro, validación y aprobación técnica del PIGE institucional ha sido desarrollado conforme a la normativa aplicable, corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de NAABOL emitir la respectiva Resolución Administrativa de aprobación, en observancia del principio de legalidad previsto en el ordenamiento jurídico administrativo vigente.

Que, la Dirección Nacional Jurídica, mediante Informe Jurídico INF/DGE-DNJA N° 208/2026, de 18 de mayo de 2026, concluye que el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL – Versión 1, con código verificador JJY4C65V, cumple con las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 5468 y demás normativa conexas aplicables, por lo que, recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva de NAABOL aprobar el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de NAABOL – Versión 1.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) DE NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS (NAABOL) – VERSIÓN 1”, que incluye el código verificador **JJY4C65V** generado por el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – Módulo PIGE (SRSP) de la AGETIC, mismo que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Unidad Nacional de Planificación de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, realice las gestiones necesarias para la publicación y difusión del “PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO (PIGE) DE NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS (NAABOL) – VERSIÓN 1”.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Cap. Av. Jaime H. Machicao Roca
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

El presente documento constituye el **Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (PIGE) de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos**, elaborado conforme a las directrices definidas. El plan establece el diagnóstico institucional y las acciones o proyectos, metas para fortalecer la infraestructura y conectividad, la interoperabilidad de sistemas, la adopción de Ciudadanía Digital, la seguridad de la información y la simplificación de trámites; todo ello orientado a mejorar la eficiencia, la transparencia y la reducción de costos en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
ENTREGADO	LUIS FELIPE CUSI CASTRO	30/04/2026
VALIDADO AGETIC	IRENE OLGA MOLLO CHAMBILLA	30/04/2026

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **LUIS FELIPE CUSI CASTRO**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Infraestructura y conectividad

1.1. Red estatal

Esta sección describe el estado actual de la conexión de la institución a la Red Estatal de Datos. En ella se especifica si la entidad ya está conectada, si tiene previsto hacerlo próximamente o si no se conectará, incluyendo la estimación del año de conclusión de la conexión.

Nro	Tipo de situación actual	Descripción	Gestión de conclusión
1	Se conectará próximamente	La entidad gestionara el enlace de Red Estatal para integrar tramites en linea con plataformas del Estado	2028



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

2.1. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

La sección **Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico** enumera las iniciativas de innovación o I+D que la entidad está ejecutando o planificando. Para cada proyecto se incluye su nombre, las principales características tecnológicas involucradas, una breve descripción del alcance y el año en que concluyó o concluirá.

Nro	Nombre	Características	Descripción	Gestión de conclusión
1	Laboratorio de Innovación Aeronáutica	Microservicios y arquitectura modular, Laboratorios de innovación y fomento I+D	Espacio dedicado al desarrollo de software nacional adaptado a las necesidades de los aeropuertos bolivianos.	2028



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

3. Interoperabilidad

3.1. Interoperabilidad

La sección **Interoperabilidad** identifica los requerimientos de integración de sistemas que la entidad tiene con otras instituciones del Estado. Se enumeran los sistemas propios que requieren interoperar, los trámites o servicios que dichos sistemas gestionan y la entidad pública proveedora de la información. Además, se describe brevemente la necesidad de interoperabilidad y se indica la gestión en la que se prevé concretar la integración.

Nro	Nombre del sistema	Lista de trámites / servicios que atiende el sistema	Descripción del requerimiento	Entidad publicadora	Tipo de interoperabilidad	Gestión de consolidación
1	Sistema de Credenciales	Solicitud de Tarjeta TIAA	Autenticación mediante Ciudadanía Digital que permite el acceso seguro al sistema con credenciales oficiales, garantizando identidad, integridad de la información	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación	Plataforma de Interoperabilidad del estado	2028



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

4. Ciudadanía digital y simplificación de trámites

4.1. Ciudadanía digital y simplificación de trámites

La sección **Ciudadanía digital y simplificación de trámites** documenta la integración de sistemas con Ciudadanía Digital y las medidas de simplificación que la entidad implementa. Se registran los sistemas propios que se integrarán (o ya se integraron) con Ciudadanía Digital, listando los trámites o servicios asociados, así como los mecanismos de simplificación aplicados. También se indica la gestión en que se prevé concluir estas mejoras.

Nro	Lista de trámites/servicios que atiende el sistema	Nombre del sistema	Mecanismos para la simplificación de trámites
1	Solicitud de Tarjeta TIAA	sistemadecredenciales	Inicio del trámite: Inicio virtual con autenticación mediante Ciudadanía Digital - Gestión de conclusión: 2028 Requisitos del trámite: Obtención de requisitos en formato físico y otros por interoperabilidad - Gestión de conclusión: 2028 Resultado del trámite: Documentos físicos con verificación digital - Gestión de conclusión: 2028

4.2. Trámites y servicios en el portal de trámites del estado GOB.BO

La sección **Trámites y servicios en el portal GOB.BO** presenta un resumen cuantitativo de los trámites y servicios de la entidad publicados en la plataforma gob.bo. Se indica el número total de trámites y servicios que gestiona la entidad y cuántos de ellos están disponibles en línea en el portal estatal.

Nro	Cantidad de trámites y servicios que gestiona la entidad	Cantidad de trámites y servicios publicados en el portal GOB.BO
1	1	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

5. Seguridad informática y de la información

5.1 Seguridad informática y de la información

La sección **Seguridad informática y de la información** recoge el estado del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) de la entidad. Se detalla el estado actual del PISI y se incluye una breve descripción del plan de seguridad.

Nro	Estado del PISI	Descripción	Gestión de conclusión
1	APROBADO CON RA/RE	En 2025 se realizó el plan.	2017-2025



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

6. Gestión pública

6.1. Gestión pública

La sección **Gestión pública** presenta los sistemas y plataformas habilitados por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que la entidad utiliza o utilizará para fortalecer su administración interna y sus procesos de planificación. Para cada implementación se consigna: nombre del sistema, estado de uso, comentarios y la gestión de conclusión prevista.

Nro	Nombre del sistema	Está en uso	Comentarios	Gestión de conclusión
1	Plataforma de Depósitos a Cuentas Corrientes Fiscales del SIGEP	Sí	Ya se encuentra en uso en gestiones pasadas	2017-2025

6.2. Gestión pública interna

La sección **Gestión pública interna** detalla los proyectos o iniciativas que la entidad lleva a cabo para mejorar su gestión interna y procesos de planificación. Aquí se registran proyectos tales como la implementación de sistemas integrados de gestión administrativa o financiera. Para cada iniciativa se consigna el nombre, una descripción y el año de conclusión previsto.

Nro	Nombre del proyecto	Descripción	Gestión de conclusión
1	ACTIV2	Plataforma integral para administrar el ciclo de vida de los activos fijos, utilizando codificación jerárquica y códigos QR.	2026
2	Sistema de Recursos Humanos	Nuevo sistema para el control de horarios, gestión de turnos del personal administrativo, operativo y trámites de boletas de permisos.	2026
3	Sistema de Credenciales	Plataforma centralizada para el registro, validación y emisión de credenciales con chip a nivel nacional.	2026



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

10. Calidad de servicios públicos

10.1 Calidad de servicios públicos

La sección **Calidad de servicios públicos** registra las iniciativas implementadas o planificadas para mejorar la calidad en la atención al ciudadano. Aquí se selecciona el tipo de iniciativa y se proporciona el nombre y una breve descripción del alcance de cada certificación o norma adoptada. También se indica el año de conclusión previsto.

Nro	Estrategias, normativas, estándares y herramientas de calidad de servicios	Descripción	Gestión de conclusión
1	Sistema de Medición de Satisfacción vía QR	Despliegue de códigos QR en aeropuertos para que los pasajeros califiquen el servicio en tiempo real.	2028



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

12. Transparencia y datos abiertos

12.1. Publicación de la información

La sección **Publicación de la información** detalla los mecanismos y plataformas mediante los cuales la entidad difunde datos institucionales al público, en el marco de la transparencia. Se describen los tipos de plataformas, el nombre de cada mecanismo, los tipos de información que publica, así como el año de consolidación de cada plataforma.

Nro	Nombre de mecanismo	Descripción	Gestión de conclusión
1	Portal Institucional	Publicación permanente de normativa, organigrama, memorias institucionales, informes de gestión.	2017-2025

12.3. Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos

La sección **Estrategias de promoción y difusión de datos abiertos** enumera las acciones que la entidad realiza para promover el uso de datos abiertos y la cultura de la transparencia. Se especifica el tipo de estrategia, el nombre de la actividad concreta, una descripción de su objetivo y alcance, y la gestión en la que se realizó o prevista.

Nro	Nombre de la estrategia	Descripción	Gestión de conclusión
1	Biblioteca Digital de Normas Aeronáuticas	Biblioteca digital de acceso libre con toda la normativa aeronáutica nacional aplicada por NAABOL.	2028



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

13. Participación y control social**13.1. Participación y control social**

La sección **Participación y control social** registra los mecanismos digitales habilitados para la participación ciudadana y la fiscalización de la entidad. Se detallan los canales o plataformas, indicando su tipo, nombre del mecanismo y una breve descripción de su funcionalidad. También se anota la gestión de conclusión o prevista.

Nro	Nombre de mecanismo	Descripción del mecanismo	Gestión de conclusión
1	Buzón de Sugerencias Virtual Interactivo	Plataforma donde pasajeros y actores del sector pueden proponer mejoras a los servicios aeroportuarios.	2028